

**INFORME DE COMISARIO AL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA ZHONGGUOLONG OIL SERVICES
S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2015**

A los señores de ZHONGGUOLONG OIL SERVICES S.A.

Rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la racionalidad de los datos que ha presentado a ustedes la Contabilidad en relación con los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio económico fiscal del año terminado al 31 de diciembre de 2015.

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias, me es grato informar sobre la situación financiera y operativa de la Compañía ZHONGGUOLONG OIL SERVICES S.A., en el que me sujetaré a los lineamientos básicos de la Resolución 90.1.2.3 del señor Superintendente de Compañías y a las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías.

He obtenido de la Contabilidad toda la información sobre operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así como he revisado el Balance General y su correspondiente Estado Integral de Resultados al 31 de diciembre de 2015. De igual forma se procedió a la revisión de los libros de participaciones y socios, así como los libros contables, mayores y diarios donde encuentro que todos se llevan y conservan ordenadamente y de acuerdo a las disposiciones legales.

Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las mismas que se encuentran enmarcadas en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

En mi opinión los Estados Financieros, criterios y políticas contables seguidas por la compañía son adecuados y suficientes.

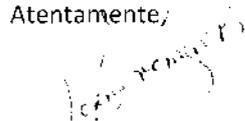
Así también he revisado las Notas a los Estados Financieros emitidos por el señor Contador.

De las informaciones obtenidas se ha establecido que existe un conocimiento de todos los bienes de la Compañía y los lugares donde se ubican; esto en lo que a los bienes de significación se refiere.

En cuanto al control interno de la Compañía, cabe indicar que por la poca infraestructura administrativa, el control interno es simple y considero que no hay ningún desvío que pueda existir falencias de este orden.

Es todo cuanto puedo informar a los señores directivos y socios.

Atentamente,



Ing. Com. Lorena Romero B.
COMISARIO